

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 Y Decreto N° 04753 de fecha 27.12.2007

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4, de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 999 de fecha 02 de Diciembre del 2009, de la Dirección ( S ) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual designa como Jefe del Programa del Adolescente, a contar de fecha 01 de Diciembre del 2009, al profesional don **ROBERTO ESPINOSA BRAVO**, nombramiento que se encuentra con la autorización de esta Jefatura de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente ; en el Centro de Salud Santa Anselma, a don **ROBERTO ESPINOSA BRAVO**, a contar de la fecha antes señalada, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente, a la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>ROBERTO ESPINOSA BRAVO</b>
R.U.T	: 12.905.391-7
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14
CARGO	: Matron
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.12.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIA DONOSO SUAZO**  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE